

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.929

Lunes 11 de Diciembre de 2017

Página 1 de 13

---

Normas Generales

---

CVE 1315883

---

---

MINISTERIO DE SALUD

**APRUEBA NORMA TÉCNICA N° 195 RELATIVA A "REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN: DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS QUE SEÑALA"**

Núm. 284 exento.- Santiago, 30 de noviembre de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 1, 4 N° 13 y 121 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763 de 1979; en los artículos 5, 6, 18 y 25 del decreto supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento orgánico de esta Cartera; el artículo 2 del decreto N° 8 de 2013, del Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Educación, correspondiente al Reglamento de Certificación de las Especialidades de los Prestadores Individuales de Salud y de las Entidades que las otorgan; lo solicitado mediante memorándum N° 71, de 31 de octubre de 2017, de la Jefa de División de Gestión y Desarrollo de las Personas; lo dispuesto en la resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

Considerando:

- 1°.- Que al Ministerio de Salud le corresponderá fijar y controlar las políticas de salud.
- 2°.- Que, dentro de sus funciones, al Ministerio de Salud le corresponde establecer un sistema de certificación de especialidades y subespecialidades de prestadores individuales de salud.
- 3°.- Que, para lo anterior, el Ministerio de Salud y de Educación, dictaron el decreto N° 8 de 2013, sobre certificación de las especialidades de los prestadores individuales de salud y de las entidades que las otorgan, en el cual se determinaron, entre otras materias, las entidades que certificarían las especialidades o subespecialidades, las condiciones generales que debían cumplir para ser autorizadas; y las especialidades y subespecialidades que serían parte del Sistema de Certificación.
- 4°.- Que, el reglamento anterior, señala en su artículo 2°, que corresponderá a este Ministerio dictar las normas técnicas operativas necesarias para uniformar y homologar los mecanismos y procedimientos que deberán dar a conocer las entidades certificadoras autorizadas por el Ministerio de Salud para otorgar la certificación de las especialidades y subespecialidades.
- 5°.- Que, las referidas Normas Técnicas Operativas, definen dos categorías de requisitos generales y específicos de cada especialidad médica u odontológica.
- 6°.- Que, mediante decreto exento N° 489, de 28 de diciembre de 2012 fueron aprobadas las Normas Técnicas Operativas N° 145, que establecen los Requisitos Generales y Acceso al Sistema de Certificación de Especialidades Médicas y Odontológicas.
- 7°.- Que, posteriormente, con fecha 12 de febrero de 2013, fue dictado el decreto exento N° 31, el cual determinó las Normas Técnicas Operativas específicas para las siguientes especialidades médicas: Anatomía patológica, Anestesiología, Cirugía general, Cirugía pediátrica, Dermatología, Imagenología, Laboratorio clínico, Medicina familiar, Medicina física y rehabilitación, Medicina interna, Medicina legal, Medicina nuclear, Neurocirugía, Neurología adultos, Neurología pediátrica, Obstetricia y ginecología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psiquiatría adultos, Psiquiatría pediátrica y de la adolescencia, Salud pública, Traumatología y ortopedia, Urología. Asimismo, señaló las Normas Técnicas Operativas específicas para las siguientes especialidades odontológicas: Cirugía y traumatología buco

---

**CVE 1315883**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

maxilofacial, Endodoncia, Imagenología, Implantología, Odontología legal, Odontopediatría, Ortodoncia, Patología Oral, Periodoncia, Rehabilitación oral, Salud pública y Somato-Prótesis.

8°.- Mediante decreto exento N° 568, de 29.12.2015, se aprobó la Norma Técnica N° 182, la cual estableció los requisitos específicos para las especialidades médicas sobre: Cardiología, Cirugía cardiovascular, Cirugía de cabeza, cuello y maxilofacial, Cirugía plástica y reparadora, Cirugía de tórax, Cirugía vascular periférica, Coloproctología, Endocrinología adulto, Endocrinología Pediátrica, Enfermedades respiratorias adulto, Enfermedades respiratorias pediátricas, Gastroenterología adulto, Genética clínica, Geriátrica, Infectología, Inmunología, Medicina intensiva adulto, Medicina intensiva pediátrica, Medicina de urgencia, Nefrología adulto, Nefrología pediátrica, Neonatología, Oncología médica, Radioterapia oncológica, Reumatología. Además, para Odontología, establece la Norma Técnica Operativa específica para la especialidad denominada Trastornos temporomandibulares y dolor orofacial.

9°.- Por el presente acto, se pretende aprobar las Normas Técnicas específicas para las siguientes especialidades médicas: Diabetología, Gastroenterología pediátrica, Ginecología pediátrica y de la adolescencia, Hematología y Medicina materno fetal. En el caso de Odontología, se contiene la Norma Técnica Operativa para la especialidad de Cirugía bucal.

10°.- Además de lo anterior, corresponde actualizar la Norma Técnica Operativa sobre los requisitos específicos para la especialidad odontológica de Cirugía y Traumatología buco maxilofacial, agregado a la Norma Técnica N° 145 mediante decreto exento N° 31, de 12 de febrero de 2013, de este Ministerio.

11°.- Cabe señalar, que en la realización del trabajo referido a las 3 nuevas especialidades agregadas por el decreto supremo N° 65, de 13.05.2015, del Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Educación, se conformaron 3 grupos de expertos, los que determinaron los requisitos centrales de conocimientos y las destrezas relevantes en el ejercicio de la especialidad. La conformación de los referidos grupos de expertos se realizó en base a las invitaciones a participar que hizo la Subsecretaría de Redes Asistenciales, mediante ordinario C32/N° 2460, de 19.08.2016, dirigida al Colegio Médico A.G., Asociación de Facultades de Medicina de Chile, Asociación de Sociedades Científicas Médicas de Chile, Asociación Chilena de Enseñanza de la Odontología, Colegio de Cirujanos Dentistas A.G. y Federación de Sociedades de Especialidades de Chile, además de la solicitud de designación de participantes realizada por la misma Subsecretaría a los Directores de los Servicios de Salud, mediante Ordinario 32 N° 2564, de 26.08.2016.

12°.- Que, considerando todo lo anteriormente expuesto,

Decreto:

1°.- Apruébase la siguiente Norma Técnica N° 195 relativa a "Requisitos específicos de postulación: descripción de aspectos técnicos y conocimientos mínimos para la certificación de las especialidades médicas y odontológicas que señala", que se refiere a las siguientes especialidades médicas: Diabetología, Gastroenterología pediátrica, Ginecología pediátrica y de la adolescencia, Hematología y Medicina materno fetal. En el caso de Odontología, se contiene la Norma Técnica Operativa para la especialidad de Cirugía bucal.

2°.- Déjase establecido que la Norma Técnica relativa a "Requisitos específicos de postulación: descripción de aspectos técnicos y conocimientos mínimos para la certificación de las especialidades médicas y odontológicas que señala", consta en documento de 93 páginas, que se encuentra debidamente impreso, foliado y visado en cada una de sus páginas por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, y se entiende formar parte integrante de este decreto.

3°.- Déjase constancia que el documento original de la Norma Técnica Operativa, se mantendrá en la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

4°.- La Norma Técnica se encontrará disponible a todo público para su consulta en dicha División y en el sitio electrónico del Ministerio de Salud, [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl), para su adecuado conocimiento y difusión.

5°.- Reemplázase el título "B.1.01 Cirugía y traumatología buco maxilofacial", incorporado a la Norma Técnica N° 145 mediante decreto exento N° 31, de 2013, del Ministerio de Salud, por el siguiente texto:

#### B.1 - CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCO MAXILOFACIAL (versión actualizada).

1. Requisitos de Admisibilidad: Se atiende a los requisitos generales.
2. Requisitos de Competencias Profesionales:

**PROPÓSITO DE LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCAL Y MAXILO-FACIAL**

Otorgar atención de salud a niños y adultos, mediante un diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de patologías de los maxilares, la boca y sus anexos, estructuras óseas de la cara y el cráneo y patologías asociadas, susceptibles de una acción médico-quirúrgica, dando cuenta de la totalidad o parte de la situación de salud, en los tres niveles de atención.

El especialista en Cirugía y Traumatología Bucal y Maxilofacial desarrolla funciones en los siguientes ámbitos, respecto de los cuales debe ser capaz de realizar las acciones que en cada caso se señala, desplegando los conocimientos y destrezas que se indica.

<b>Área funcional 1</b>		
<b>REALIZAR ACCIONES DE DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN DE ENFERMEDADES DEL TERRITORIO MAXILOFACIAL EN ADULTOS Y NIÑOS, QUE PUEDAN REQUERIR DE TRATAMIENTO MÉDICO-QUIRÚRGICO, IDENTIFICANDO LAS SITUACIONES QUE REQUIERAN DERIVACIÓN Y TRATANDO COMPLICACIONES, SITUACIONES ELECTIVAS Y DE URGENCIA</b>		
<b>Acciones</b>	<b>Conocimientos</b>	<b>Destrezas</b>
<p>Realizar una historia clínica, incluyendo anamnesis actual y remota y un examen completo del territorio maxilofacial, para plantear una hipótesis diagnóstica, solicitando o realizando e interpretando los exámenes complementarios que permitan confirmar o descartar el diagnóstico clínico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sólidos conocimientos de anatomía sistemática y topográfica de la cara, cabeza y cuello.</li> <li>• Embriología general y de cabeza y cuello</li> <li>• Semiología general y específica de cabeza y cuello</li> <li>• Microbiología general y de la boca</li> <li>• Patología general y específica de territorio Maxilofacial</li> <li>• Patología bucal y su relación con enfermedades generales</li> <li>• Epidemiología de las enfermedades de la boca, cara, cráneo y cuello, con énfasis en antecedentes de la población chilena</li> <li>• Fisiopatología del sistema estomatognático y sus relaciones con el resto del esqueleto craneofacial</li> <li>• Radiología convencional, TAC y RM con énfasis en normas de bioseguridad</li> <li>• Exámenes de laboratorio, indicaciones y rendimiento</li> <li>• Diagnóstico del trauma de tejidos blandos y duros de la boca</li> <li>• Diagnóstico del trauma de tejidos duros y blandos del sistema craneofacial y de la articulación temporomandibular</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza una anamnesis próxima y remota, considerando la edad y las condiciones físicas, psíquicas y sociales del enfermo</li> <li>• Maneja técnicas de comunicación verbal y corporal logrando una buena relación con el paciente niño o adulto y sus familiares</li> <li>• Actúa bajo pautas éticas, de confidencialidad y trato digno del paciente</li> <li>• Logra identificar patologías generales concomitantes y las deriva adecuadamente</li> <li>• Practica un examen físico acucioso del territorio cráneo facial y la boca.</li> <li>• Formula una hipótesis diagnóstica</li> <li>• Solicita o realiza los exámenes necesarios para confirmar o descartar la hipótesis diagnóstica</li> <li>• Informa de forma clara y respetuosa al paciente y su familia del resultado de la anamnesis y el examen físico.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantención y manejo de urgencia de la vía aérea</li> <li>• Diagnóstico diferencial entre tumores benignos y malignos de la boca</li> <li>• Diagnóstico diferencial de los tumores de los maxilares</li> <li>• Anatomía patológica</li> <li>• Diagnóstico de las anomalías congénitas, del desarrollo y de malformaciones de la cara y el cráneo</li> <li>• Indicaciones de hospitalización en situaciones de urgencia</li> <li>• Indicaciones de derivación a otras especialidades</li> <li>• Semiología del dolor orofacial y la ansiedad</li> <li>• Manejo de urgencia del dolor facial y de la ansiedad.</li> <li>• Oclusión dentaria</li> <li>• Bioética y ley de derechos y deberes de los pacientes.</li> </ul>	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<b>Área Funcional 2</b>		
<b>REALIZAR UN PROCEDIMIENTO MÉDICO-QUIRÚRGICO DESDE LA EVALUACIÓN PREVIA, PROCEDIMIENTO PROPIAMENTE TAL Y ALTA QUIRÚRGICA, TANTO EN PACIENTES AMBULATORIOS COMO HOSPITALIZADOS</b>		
<b>Acciones</b>	<b>Conocimientos</b>	<b>Destrezas</b>
<p>Realizar la evaluación pre operatoria y solicitar el pase médico de algún especialista de ser necesario, informar en forma clara al paciente y su familia, y completar el consentimiento informado.</p> <p>Realizar el ingreso al centro hospitalario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Semiología general y específica de cabeza y cuello</li> <li>• Farmacología, medicina interna, anestesia local, anestesia general y sedación e/v. Clasificación ASA y riesgo anestésico</li> <li>• Técnicas de comunicación</li> <li>• Ley de derechos y deberes de los pacientes</li> <li>• Exámenes de laboratorio clínico (rendimiento, valores)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpreta los exámenes pre operatorios solicitados, evalúa el riesgo anestésico y quirúrgico y lo comunica al paciente y su familia</li> <li>• Se comunica con otros especialistas de acuerdo con la condición y solicita el pase médico de acuerdo a la necesidad de cada paciente.</li> <li>• Realiza una adecuada pre medicación en caso necesario</li> <li>• Completa el consentimiento informado.</li> </ul>

<p>Establecer el mejor plan médico o quirúrgico correspondiente, según la condición del paciente y su patología, informándole de las alternativas de tratamiento, su rendimiento, morbilidad y complicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis pre quirúrgico, con estudios según corresponda a cada caso</li> <li>• Exámenes de apoyo no solo del ámbito de la especialidad.</li> <li>• Exámenes de apoyo de la especialidad.</li> <li>• Cefalometría tradicional y computacional</li> <li>• Modelos articulados</li> <li>• Análisis digital 2D y 3D. Estereolitografías</li> <li>• Radiología, TAC, RNM y eco tomografía</li> <li>• Fotografía clínica</li> <li>• Indicaciones terapéuticas específicas de los procedimientos quirúrgicos propios de la especialidad</li> <li>• Estructuras anatómicas.</li> <li>• Instrumental quirúrgico general y específico para cirugía Maxilofacial.</li> <li>• Conocimiento y manejo de equipamiento y tecnología específica. (motor, ultrasonido, laser, etc.).</li> <li>• Unidades de apoyo,</li> <li>• Anatomía patológica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza procedimientos propios de la especialidad</li> <li>• integra equipo con otros profesionales de la salud.</li> <li>• Determina los estudios y procedimientos que puede delegar en otros profesionales del equipo de salud</li> <li>• Evalúa y determina la necesidad de participación de otros especialistas.</li> <li>• Interpreta los exámenes complementarios en el contexto de cada paciente.</li> </ul>
<p>Realiza el tratamiento quirúrgico planificado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vías de abordaje y técnica quirúrgica (<i>Tabla 1</i>).</li> <li>• Equipo multidisciplinario en cirugía maxilofacial</li> <li>• Tratamientos complementarios</li> <li>• Pautas de seguridad</li> <li>• Límite entre su especialidad y otras especialidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Define las condiciones físicas y de equipamiento del centro en donde realizará el procedimiento</li> <li>• Realiza la cirugía conforme a los protocolos aceptados, las necesidades del paciente, su experiencia y destreza en las distintas técnicas quirúrgicas.</li> <li>• Congrega al resto del equipo quirúrgico y participa con otros especialistas del equipo de salud según corresponda</li> <li>• Realiza los tratamientos complementarios según corresponda</li> <li>• Al final del procedimiento se comunica e informa a los familiares del paciente de su condición.</li> </ul>

Registrar el procedimiento quirúrgico realizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos administrativos del centro correspondiente</li> <li>• Ley de derechos y deberes de los pacientes</li> <li>• Computación</li> <li>• Comunicación escrita.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redacta el protocolo operatorio de manera detallada y clara, consignando todos los procedimientos efectuados y los eventos adversos.</li> </ul>
<p>Efectuar controles de las posibles complicaciones quirúrgicas y controles post operatorios</p> <p>Solicitar a profesionales de cooperación médica los cuidados post operatorios y los procedimientos coadyuvantes, según se requiera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Morbilidad y complicaciones post operatorias propias de cada técnica</li> <li>• Exámenes de laboratorio e imágenes de control post operatorio</li> <li>• Competencias de profesionales de cooperación médica</li> <li>• Identificación de complicaciones y eventos adversos generales</li> <li>• Manejo de las complicaciones quirúrgicas locales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En pacientes hospitalizados realiza visitas diarias de pacientes sometidos a una intervención quirúrgica hasta su alta hospitalaria informando al paciente y su familia de la evolución</li> <li>• Solicita la evaluación de otros especialistas del equipo de salud de acuerdo a la necesidad del paciente.</li> <li>• Pesquisa y trata las complicaciones post operatorias inmediatas.</li> <li>• Realiza control, monitoreo y seguimiento, dejando consignados en la ficha clínica los detalles de la evolución.</li> <li>• Determina el momento del alta hospitalaria, considerando el bienestar y la seguridad del paciente.</li> </ul>
Redactar la epicrisis y entregar las indicaciones al paciente al alta hospitalaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Derechos y Deberes del paciente.</li> <li>• Farmacología</li> <li>• Técnicas de comunicación efectiva</li> <li>• Medicina legal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redacta la epicrisis.</li> <li>• Entrega al paciente y su familia las indicaciones, comprobando la comprensión por parte de éstos.</li> <li>• Confecciona y entrega las recetas de medicamentos.</li> <li>• Otorga licencia médica al paciente de ser necesario.</li> </ul>

Área Funcional 3		
EFECTUAR EL CONTROL POST OPERATORIO INMEDIATO Y TARDÍO Y LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS TRATAMIENTOS EFECTUADOS		
Acciones	Conocimientos	Destrezas
Definir un plan de manejo post operatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia natural de las enfermedades</li> <li>• Complicaciones de cada técnica quirúrgica y su manejo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica las características de una complicación post operatoria y la trata</li> <li>• Educa al paciente en la necesidad de controles periódicos clínicos y exámenes complementarios</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece una buena relación paciente profesional</li> </ul>
Evaluar el resultado del tratamiento efectuado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cicatrización normal y patológica de tejidos duros y blandos</li> <li>• Fisiología y fisiopatología de la reparación ósea</li> <li>• Exámenes complementarios de laboratorio e imágenes</li> <li>• Determinación de parámetros objetivos de mejoría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetividad en el análisis de resultados</li> <li>• Realiza el seguimiento del paciente hasta el alta definitiva</li> <li>• Capacidad de autocrítica</li> </ul>

<p style="text-align: center;"><b>Área funcional 4</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PARTICIPAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ESPECIALIDAD, PARA LOGRAR UN MEJOR DESEMPEÑO PROFESIONAL, ESTABLECIENDO MEJORES PARAMETROS DE CALIDAD, MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACIÓN CONTINUA.</b></p>		
Acciones	Conocimientos	Destrezas
<p>Participar en forma constante en actividades de post grado que le permitan mantener actualizados sus conocimientos.</p> <p>Promover la investigación científica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de búsqueda de información</li> <li>• Medicina basada en evidencia</li> <li>• Investigación biomédica</li> <li>• Idiomas no nativos</li> <li>• Bioética</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demuestra su asistencia a actividades de post grado (educación continua) de la especialidad de la Cirugía y Traumatología Bucal y Maxilofacial.</li> <li>• Asiste a reuniones y eventos científicos en el ámbito de la especialidad.</li> <li>• Es capaz de discernir entre actividades de distinto valor académico.</li> <li>• Aplica los conocimientos adquiridos a favor de mejores estándares de cuidado de los pacientes.</li> </ul>

Área Funcional 5		
REALIZAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DEL TERRITORIO MAXILOFACIAL, EN ADULTOS Y NIÑOS		
Acciones	Conocimientos	Destrezas
Participar en la prevención de las enfermedades del territorio maxilofacial entre colegas y especialistas de otras profesiones.  Prevención de las enfermedades del territorio maxilofacial en la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de comunicación y educación en salud</li> <li>Conocimientos actualizados de patología Maxilofacial</li> <li>Epidemiología</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación oral y escrita</li> </ul>

ANEXO - Tabla 1 – Actividades en Cirugía y Traumatología Buco Maxilofacial

CIRUGIA DENTOALVEOLAR Y TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA
Exodoncia simple y extracción de dientes semiincluidos e incluidos.
Tratamiento de complicaciones de exodoncia, tanto en el paciente ambulatorio como en el paciente que requiera hospitalización.
Alveoloplastia
Tratamiento de comunicación bucosinusual inmediata a exodoncia
Plastia de comunicación bucosinusual o retiro de cuerpo extraño en seno maxilar
Plastia de rebordes alveolares, paladar duro, tuberosidad y otros
Frenectomía de labio y lengua o resección de bridas de la mucosa bucal
Vestibuloplastia simple o con injertos o elementos de contención
Biopsia de mucosa
Exeresis de mucocele
Exeresis de tumores benignos de la mucosa bucal
Cirugía apical y pararadicular
Fenestración dentaria

<b>CIRUGIA RECONSTRUCTIVA, INJERTOS, IMPLANTES Y CIRUGÍA PERIIMPLANTARIA</b>
Estudio y planificación de defectos óseos mediante sistemas virtuales (esterolitográficos, etc.)
Reconstrucción de rebordes alveolares con auto injerto (mentón, calota, cresta iliaca, etc.)
Reconstrucción de rebordes con elementos halo plásticos
Reconstrucción de mandíbula inmediata o diferida post resección
Implantes oseointegrados
Implante cigomático, otros alveolares y extraorales
Elevación de piso del seno maxilar con injerto para instalación de implantes
Toma de injerto óseo intraoral (mentón, rama, tuberosidad, etc.)
Toma de injerto de tabla externa de calota
Toma de injerto de mucosa bucal
Implante haloplástico
Instalación de implantes haloplásticos de stock o individualizados computacionalmente
Infiltración de fármacos con fines morfo-funcionales y en patología quirúrgica (esclerosantes, esteroides, etc.)
<b>ALGIAS FACIALES</b>
Tratamiento Médico del dolor facial
Bloqueos anestésicos intraorales
Bloqueos anestésicos extraorales (músculo, ATM, terminaciones nerviosas)
Plano de alivio oclusal
Tratamiento de la disfunción dolorosa de ATM por sesión
<b>ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR</b>
Artrocentesis
Artroscopia
Condilectomía mandibular
Coronoindectomia
Meniscopexia

Tratamiento quirúrgico de la anquilosis ATM
Reconstrucción de la ATM con injerto óseo o cartílago
Toma de injerto de cartílago de pabellón auricular, para reemplazo de disco articular
Reconstrucción de la ATM con reemplazo total (prótesis articular)
Tratamiento quirúrgico de la fractura de cóndilo mandibular uni o bilateral
Infiltración de fármacos
<b>CIRUGÍA ORTOGNATICA</b>
Estudio y planificación convencional y computacional (cefalometría) de dismorfosis faciales
Registro y montaje de modelos en articulador para guías quirúrgicas
Osteotomía correctora del cigoma
Osteotomía segmentaria del maxilar y mandíbula
Osteotomía Le Fort I
Osteotomía de cuerpo mandibular
Osteotomía vertical de rama mandibular
Osteotomía sagital de rama mandibular
Osteotomía de rama mandibular con abordaje cutáneo
Implantes haloplásticos
Genioplastia
Avance de músculo geniogloso en tratamiento de apnea obstructiva de sueño
Tratamiento quirúrgico de apnea obstructiva de sueño mediante avance maxilomandibular
<b>CIRUGÍA ORTOPÉDICA</b>
Distracción odontogénica alveolar
Distracción odontogénica mandibular
Distracción odontogénica maxilar
Distracción odontogénica del recién nacido
Distracción odontogénica craneofacial en conjunto con Neurocirujano, como parte de equipo interdisciplinario
Glosoplastía

<b>CIRUGÍA DE LAS FISURAS LABIO ALVÉOLO PALATINAS</b>
Cierre primario de fisura lateral (macrostomia)
Cierre primario de fisura labial unilateral
Cierre primario de fisura labial bilateral
Cierre de fisura paladar duro o blando
Injerto óseo alveolar unilateral
Injerto óseo alveolar bilateral
Gingivoperiostioplastia unilateral bilateral
Cierre de fistula paladar duro
Cierre fistula paladar blando
Retoques fisura labio uni o bilaterales
Reinjertos óseos de fisuras alveolar uni o bilaterales
<b>CIRUGÍA CRANEOFACIAL</b>
Osteotomía Le Fort II
Osteotomía Le Fort III
Tratamiento de malformaciones cráneo-faciales en pacientes sindrómicos (osteotomías), en conjunto con Neurocirujano, como parte del equipo interdisciplinario.
Cirugía de la craneosintosis en conjunto con Neurocirujano, como parte de equipo interdisciplinario
<b>TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE QUISTES O TUMORES Y GLÁNDULAS SALIVALES</b>
Biopsia de labio (incluye piel)
Biopsia ósea
Biopsia por punción
Biopsia ósea más instalación de collera ( descompresión de quistes)
Enucleación de quiste o tumor óseo benigno de los maxilares
Enucleación de quiste o tumor óseo benigno con o sin tratamiento del lecho operatorio
Resección quiste o tumor óseo benigno con reconstrucción inmediata o diferida
Resección de tumor benigno del maxilar sin reconstrucción o instalación de elemento protésico

Resección de tumor benigno del maxilar con reconstrucción inmediata mediante injerto microvascularizado (en conjunto con cirujano reconstructivo).
Hemimandibulectomía por tumor óseo benigno con o sin reconstrucción
Mandibulectomía por tumor óseo benigno con o sin reconstrucción
Exéresis de cálculos salivales
Exéresis de glándula sublingual
Sialolitiasis de glándula submandibular
Tratamiento quirúrgico de fístula salival
Reimplantación oro faríngea de conductos de excreción de glándulas salivales
<b>TRATAMIENTO MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA INFECCIÓN</b>
Toma de muestra para cultivo
Tratamiento quirúrgico de absceso submucoso de la boca (cualquier ubicación)
Tratamiento de absceso cutáneo (odontogénico, piel, glándulas salivales)
Tratamiento médico de estomatitis infecciosas (gingivitis ulceronecrotizante aguda, etc.)
Secuestrectomía o aseo quirúrgico de osteomielitis (osteoradinecrosis, necrosis por fármacos)
Tratamiento de la infección periimplantaria
Tratamiento médico de celulitis (flegmón) cervicofacial
Tratamiento médico-quirúrgico de celulitis (flegmón) cervicofacial
Tratamiento médico y/o quirúrgico de infección de glándulas salivales.
<b>TRAUMATOLOGÍA</b>
Tratamiento de heridas de la mucosa bucal (simples)
Tratamiento de heridas de la mucosa bucal (complejas o bajo anestesia general)
Tratamiento de heridas faciales simples o complejas
Reducción e inmovilización de luxación dentaria
Tratamiento de fractura dentaria ( manejo de urgencia)
Reimplante dentario y estabilización
Tratamiento ortopédico de fractura maxilar o mandibular

Reducción con o sin OTS de fractura cigomática y/o arco cigomático
Reducción y OTS de fractura maxilar o mandibular
Reducción y reparación de fractura orbitaria (con injerto, malla o implante)
Reducción y OTS de fracturas extendidas de la cara (con abordajes múltiples)
Reducción y OTS de fracturas complejas de la cara con injertos o implantes
Reducción y OTS de fracturas pan faciales con abordaje coronal u otros, como parte de equipo interdisciplinario
Taponamiento nasal anterior o posterior de urgencia
Remoción de cuerpos extraños bucales o faciales
Remoción de arcos, OTS o elementos de contención
Reducción cerrada de fractura nasal asociada a trauma panfacial
Abordaje submentoniano para intubación submental

Anótese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 284 de 30-11-2017.- Saluda atentamente a Ud., Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud Pública.

